

## CAMPEONATO DE PROFESIONALES DEL PAIS VASCO

Club de Golf Larrabea 10 y 11 de Agosto 2020

Además de las Reglas de Golf, las Condiciones de la Competición y las Reglas Locales Permanentes de la R.F.E. de Golf (2020 Pro) y las Reglas Locales COVID-19, en este Campeonato se aplicarán las siguientes:

### REGLAS LOCALES

#### 1.- AREAS DE PENALIZACIÓN (Regla 17)

(a) El área de penalización roja en el hoyo 2 se extiende hasta el margen del fuera de límites y coincide con el mismo.

(b) En cualquier área de penalización roja, existe la opción de alivio adicional en un punto equidistante en el margen opuesto (Ver RL. Permanente 2 de la R.F.E.G.).

(c) ZONA DE DROPAJE del hoyo 15, (el lago y los arroyos que vierten aguas al lago).

Existe una Zona de Dropaje opcional para las áreas de penalización del hoyo 15 (el lago y los arroyos que desembocan en el mismo). (Ver RL. Permanente 2 de la R.F.E.G.)

#### 2.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16)

(a) Terreno en Reparación:

- Todas las áreas cerradas con estacas azules o pintura blanca.

- Las huellas profundas producidas por vehículos o maquinaria. (Una marca superficial o una leve impresión no se consideran terreno en reparación).

- Zona de Juego prohibido: Toda el área comprendida dentro de los límites de la zona ajardinada situada a la derecha del lugar de salida del hoyo 5, es una zona de juego prohibido, que debe ser tratada como una condición anormal del campo. Se debe tomar alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la Regla 16.1f.

(b) Obstrucciones Inamovibles:

- Los puentes, los caminos de hormigón y el tramo de camino que discurre en paralelo a la valla de fuera de límites del hoyo 11 y hasta donde termina la proyección recta de dicha valla de FL. (No el tramo perpendicular que va hacia el hoyo 13). La carretera que discurre entre los hoyos 9 y 18 es "objeto integrante" del que no está permitido el alivio sin penalización.

- Las marcas de distancia consistentes en círculos de color azul, blanco, rojo y amarillo existentes en el centro de la calle.

#### 3.- OBJETOS INTEGRANTES

- La carretera existente entre los hoyos 9 y 18.

- Caminos no incluidos como "Obstrucciones Inamovibles".

#### 4.- DISPOSITIVOS MEDIDORES DE DISTANCIA (Regla 4.3a)

- Por imperativo de lo dispuesto en el Reglamento del Campeonato, queda sin efecto la RL Permanente 13, y está permitido el uso de dispositivos medidores de distancia, conforme a lo establecido en la Regla 4.3a(1).

#### 5.- COLOCACIÓN DE BOLA. (R.L. Modelo E3)

- Cuando la bola reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o menor se puede tomar alivio dentro de lo largo de una tarjeta, conforme a lo establecido en la RLM E3.

#### 6.- RECOGIDA DE TARJETAS DE RESULTADOS Y TARJETA ENTREGADA (Ver RL. Permanente 16)

El área de recogida de tarjetas comprende la zona de la tienda y las oficinas existentes en la misma planta.

*Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la penalización general (Dos golpes).*